

Fuerzas Armadas y nueva constitución: no a la militarización del orden público

Mireya Dávila
Facultad de Gobierno, Universidad de Chile

INTRODUCCIÓN

- Objetivo de mi presentación es plantear opinión sobre rol de las Fuerzas Armadas en en la nueva constitución.
 - Preocupación especial respecto a la ampliación de roles de las FF.AA. contenidos en el proyecto actualmente en discusión.
 - Mi perspectiva es académica. Soy coordinadora GI Defensa, Fuerzas Armadas de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile.
- 

Fuerzas Armadas en nueva constitución

- FF.AA. forman parte del Estado y su función específica es la defensa de la soberanía territorial.
- Tradición constitucional desde 1925: subordinadas al poder civil, no deliberantes, jerarquizadas.
- **No deben tener función en políticas de orden interno, salvo situaciones establecidas en estados de excepción constitucional.**
 - **Experiencia comparada en América Latina respecto a FF.AA. en orden interno no es buena: corrupción, derechos humanos.**
 - **FF.AA. no están entrenadas para labores policiales. Fuerza letal.**

Propuesta para nueva Constitución

- Eliminar: inamovilidad de comandantes en jefe, pueden ser removidos por el presidente sin necesidad de decreto fundado
- Añadir: 1) Congreso debe aprobar política de defensa nacional; 2) rol Ministerio Defensa Nacional en conducción de política de defensa.
- NO restituir capítulo especial sobre FF.AA. No son poder del Estado.

Propuesta para nueva Constitución

- ORDEN INTERNO
- Eliminar incorporación de rol de FF.AA. en infraestructura crítica y resguardo de fronteras.
- Añadir que en los estados de excepción las FF.AA. Deben estar bajo el mando de un civil y no un militar.

CONCLUSIÓN

- Rol de Fuerzas Armadas en nueva constitución centrado en defensa soberanía territorial.
- Ampliación de roles por deficiencia de otras agencias del Estado.





SECRETARÍA DE
**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

¡Gracias!